APSA-INT-008-2026

Neiva, Huila, 1 de julio de 2026

Ingeniero
CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN
Director Técnico
CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901784536-8

Asunto: Requerimiento de certificados de calibración y mantenimiento de equipos de topografía y geotecnia, previo a la ejecución del levantamiento topográfico y estudio geotécnico — Contrato PN DILOF No. 06-3-10204-26.

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones de interventoría del contrato de la referencia, y en atención al control técnico que corresponde adelantar previo a la ejecución de las actividades de campo, nos permitimos solicitar a Contracorriente Ingeniería S.A.S. el cumplimiento del siguiente requerimiento como condición previa al inicio del levantamiento topográfico y del estudio geotécnico del proyecto.

1. **Equipos de topografía**

De manera previa a la ejecución del levantamiento topográfico, el consultor deberá remitir a esta Interventoría los certificados de calibración vigentes de la totalidad de los equipos a utilizar, incluyendo, sin limitarse a:

- Estación total.
- Equipos GPS/GNSS (si aplica).
- Nivel de precisión.
- Prismas y accesorios de medición.
- Demás instrumentos topográficos que hagan parte del levantamiento.

Los certificados deberán ser expedidos por laboratorio o entidad competente, con vigencia acorde a la fecha de ejecución de los trabajos, indicando claramente el equipo, número de serie, fecha de calibración y periodo de validez.

2. Equipos de geotecnia

De igual forma, previo al inicio de las actividades de exploración y estudio geotécnico, el consultor deberá remitir la documentación correspondiente a la calibración y mantenimiento de los equipos a emplear, incluyendo:

- Equipos de perforación y/o exploración (según metodología aplicable).
- Instrumentos de ensayo in situ (penetrómetros, veletas, u otros según corresponda).
- Equipos de laboratorio destinados a la caracterización de muestras, cuando el ensayo se realice con equipo propio o subcontratado.
- Certificados o registros de mantenimiento preventivo de los equipos, que garanticen su adecuado estado de funcionamiento.

3. Finalidad del requerimiento

Esta exigencia tiene como finalidad garantizar la confiabilidad, trazabilidad y precisión de la información técnica que soportará los productos de la consultoría, así como dar cumplimiento a los estándares de calidad exigidos dentro del contrato. En consecuencia, no se autorizará el inicio de actividades de campo relacionadas con el levantamiento topográfico ni con el estudio geotécnico hasta tanto esta Interventoría reciba y verifique la documentación aquí solicitada.

4. Plazo de entrega

Se solicita remitir la documentación referida con la antelación suficiente al inicio programado de las actividades de campo, de manera que esta Interventoría cuente con el tiempo necesario para su revisión, sin que ello genere afectación al cronograma del proyecto por causas atribuibles a la falta de oportunidad en la entrega de dicha información.

Quedamos atentos a la remisión de los soportes solicitados y a cualquier inquietud relacionada con el presente requerimiento.

Atentamente,



LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT 901792848-4
"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".